

(PLENO/17/2014)

**ACTA DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE 29 de diciembre de 2014<sup>1</sup>**  
**SESIÓN EXTRAORDINARIA. PRIMERA CONVOCATORIA.**

**ALCALDE-PRESIDENTE:** D. Vicente Arques Cortés.

CONCEJALES
Genoveva Tent Musarella
Vicente Andrés Soler Soler
María Teresa García Madrid
Vicenta Baldó Such
Antoni Such Arques
Juan Carlos Casiano Gozálbex
Rocío Guijarro Sánchez
Paola Segura Tomás
Gunilla Herrera Nóren
Óscar Pérez Quesada
Isabel María Muñoz Llorens
M. Teresa Huerta Ballester
M. Dolores Albiñana Ferrándiz
María E. Pilar Villanueva Herrero
Carlos J. Galiana Soler
María Isabel Davó Soler
José Luis Giner Seguí

**AUSENTES Y EXCUSADOS:**

CONCEJALES
Mayra Bedmar Rojo
Juan Bautista García Alfaro
José A. López Deus

**SECRETARIO ACCIDENTAL:** D. Francisco Germán Giner Pérez

**INTERVENTOR ACCTAL.:** D. Nazario Ferrándiz Boix

**HORA COMIENZO SESIÓN:** 12:02 h.

**HORA FIN SESIÓN:** 12:30 h.

En el Salón de Plenos del Ayuntamiento de l'Alfàs del Pí, y siendo las 12:02 horas del día 29 de diciembre de 2014, previa convocatoria al efecto, concurren los Concejales

1. Nota de Secretaría: Este acta se redacta conforme al art. 109 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales. Para la redacción de este acta se ha tenido en cuenta los siguientes medios: la grabación/soporte digital y las anotaciones de la Secretaría Accidental. No obstante, hay que tener en cuenta que el art. 109 del ROF, en cuanto a la intervención de los Concejales indica que en el acta se recogerán opiniones sintetizadas.



expresados más arriba, en primera convocatoria, y en sesión EXTRAORDINARIA bajo la presidencia del Alcalde-Presidente D. Vicente Arques Cortés, y asistencia del Secretario Accidental D. Francisco Germán Giner Pérez para analizar el siguiente orden del día:

#### PARTE RESOLUTIVA

### **1. Lectura y, en su caso, aprobación del borrador del acta de la sesión anterior, de fecha 12/12/2014, convocatoria EXTRAORDINARIA.**

El Presidente procede a la lectura del epígrafe punto nº 1 del orden del día, indicando que el borrador ha sido remitido en soporte papel y por e-mail a todos señores Concejales y publicado su visionado de la grabación/soporte digital publicado desde el día 12/12/2014 en el enlace que figura en la parte resolutive, y no habiendo intervención alguna, somete el punto a votación, aprobándose por unanimidad de los dieciocho (18) miembros presentes e integrantes de la Corporación, computándose dieciocho (18) votos favorables totales: doce (12) de los miembros del Grupo Municipal Socialista; más los cuatro (4) votos favorables de los miembros presentes e integrantes del Grupo Municipal Popular (Sres/Sras. Huerta Ballester, Albiñana Ferrándiz, Villanueva Herrero y Galiana Soler); más uno (1) de la Concejales integrante del Grupo Municipal CPA'S (Sra. Davó Soler); más uno (1) del Concejales No Adscrito (Sr. Giner Seguí). [Tal y como consta in extenso en la grabación/soporte digital]

Secretaría

### **2.- MO/11/2014\_MOCION SOBRE MEDIDAS PREVENTIVAS CONTRA LA CORRUPCION EN LAS ADMINISTRACIONES**

El Presidente [Tal y como consta *in extenso* en la grabación/soporte digital], lee el epígrafe del punto número 2 del orden del día y a continuación toma la palabra el Sr. Such Arques (Portavoz del grupo Municipal Socialista) comentando que la moción es presentada por el Grupo Municipal Socialista, por el Grupo Municipal Ciudadanos por l'Alfàs y por el Concejales No Adscrito. Seguidamente el Portavoz procede a la lectura de la moción. Termina su intervención indicando que espera que el voto sea a favor.

El Presidente da la palabra al Grupo Municipal Popular. A continuación interviene Sra. Huerta Ballester (Concejales integrante del Grupo Municipal Popular) [Tal y como consta *in extenso* en la grabación/soporte digital], indicando que su partido en la Comisión Informativa presentó una enmienda a esa moción, puesto que la moción presentada por el Partido Socialista se presentó a resultas de una anteriormente presentada por el Partido Popular el día 21/11/2014. Comenta que la moción presentada (MO/11/2014) resulta poco clara al confundir de forma interesada la condición de imputado con la de procesado. Indica que en la moción se evidencia la doble vara de medir. Reseña que para el caso de que se acuerde la apertura oral, apartado segundo de la parte resolutive de la moción, no se distingue el tipo de delito. Comenta que se pidió se ampliara el acuerdo de la moción a todos los políticos o Corporativos que se encuentren imputados sobre los que se siga un procedimiento penal por cualquiera de los previstos en el Código Penal. Indica que la moción presentada por el equipo de Gobierno es un brindis al sol, al pretender mantener a políticos corruptos hasta la apertura del juicio oral disfrutando de todos los privilegios y prerrogativas. Comenta que desde el Partido Popular creen que cualquier imputado desde el minuto uno que esté imputado, debe abandonar las listas. Finaliza su intervención indicando que el Partido Popular no va a apoyar la moción.

El Presidente concede la palabra a la Sra. Davó Soler (Concejal integrante del Grupo Municipal CPA'S) [Tal y como consta *in extenso* en la grabación/soporte digital] indicando que ellos son parte de la moción y que por lo tanto están totalmente de acuerdo. Clarifica que el hecho de que se haya expresado de la forma en que se ha expresado en la moción obedece única y exclusivamente a que todo español tiene derecho a una presunción de inocencia, sea político o no lo sea, y el hecho de que por una simple imputación, que quiere decir que se le va a investigar por una denuncia realizada no quiere decir que finalmente sea culpable esa persona. Comenta que otros políticos están buscando precisamente la imputación falsa de muchos políticos para apearlos de las listas electorales. Finaliza su intervención comentando que las batallas se ganan políticamente, y si efectivamente una persona es culpable de haber cometido cualquier delito, evidentemente tiene que abandonar el cargo, indicando que eso es lo que se plantea en la moción que se ha presentado, y es lo que creen y lo que van a votar.

El Presidente concede la palabra al Sr. Giner Seguí (Concejal No Adscrito) [Tal y como consta *in extenso* en la grabación/soporte digital], comenta que tal y como dice Dña. María Teresa Huerta Ballester [Concejal integrante del Grupo Municipal Popular] hay que utilizar la misma vara de medir, por lo que cree que poner muchas leyes y sanciones, si luego no se van a cumplir, vale la pena que sean las justas, pero que se cumplan.

A continuación el Presidente somete el punto a votación, aprobándose por mayoría absoluta de los catorce (14) miembros presentes e integrantes de la Corporación, computándose catorce (14) votos favorables totales; doce (12) de los miembros del Grupo Municipal Socialista; más uno (1) de la Concejal integrante del Grupo Municipal CPA'S (Sra. Davó Soler); más uno (1) del Concejal No Adscrito (Sr. Giner Seguí); y los cuatro (4) votos en contra de los miembros presentes e integrantes del Grupo Municipal Popular (Sres/Sras. Huerta Ballester, Albiñana Ferrándiz, Villanueva Herrero y Galiana Soler). [Tal y como consta *in extenso* en la grabación/soporte digital]; siendo sus apartados expositivos y dispositivos del siguiente tenor literal:

Antoni Such Arques, portavoz del PSPV-PSOE, M<sup>a</sup> Isabel Davó Soler, portavoz del grupo CPA 'S y José Luis Giner Seguí , concejal no adscrito presentan la siguiente

### **MOCIÓN SOBRE MEDIDAS PREVENTIDAS CONTRA LA CORRUPCIÓN EN LAS ADMINISTRACIONES.**

Es bien conocido por todos la proliferación de casos de corrupción que afectan en nuestro país a diferentes ámbitos, sobre todo en el ámbito político. Esta circunstancia ha llevado a que la ciudadanía desconecte de la política actual y se genere una gran desafección entre la población y la clase política.

La situación es preocupante ya que no nos revelan casos puntuales sino verdaderas estructuras incrustadas en partidos políticos de diversa ideología, los cuales reaccionan de forma permisiva protegiendo tan sólo sus intereses particulares, ante esta actitud los grupos firmantes proponen los siguientes :

#### **ACUERDOS:**

- 1.- Todo candidato/a a cargo público antes de acceder a un ejercicio de responsabilidad deberá firmar una declaración en la que afirme no haber incurrido en delito alguno ligado a corrupción .
- 2.- Comprometerse a que en el caso que de que se abra juicio oral por un procedimiento penal dimita de su cargo en el mismo momento en el que se le de traslado del auto de apertura del

mismo y solicitará la baja voluntaria del partido político al que pertenezca. En caso contrario, será suspendido cautelarmente de militancia y, en su caso, expulsado del partido.

3.-La percepción de retribuciones económicas orgánicas es incompatible con la percepción de retribuciones por el ejercicio de cargos públicos en representación de cualquier partido político.

4.- Instar a la incorporación en la Ley Orgánica General del Régimen Electoral General de una causa de no elección para quienes, en el momento de aprobación de listas electorales, se hallen incurso en juicio oral a título de imputados o procesados por delitos de corrupción política.

### **3.- MO/12/2014\_SOLICITUD DE ADOPCION DE ACUERDO PLENARIO DE COMPROMISO DE NO MOCION GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR DE NO INCLUIR EN LAS LISTAS ELECTORALES PERSONAS IMPUTADAS POR DELITOS DE CORRUPCION, MALOS TRATOS Y TERRORISMO**

El Presidente [Tal y como consta *in extenso* en la grabación/soporte digital], lee el epígrafe del punto número 3 del orden del día. A continuación la Presidencia concede la palabra a la Sra. Huerta Ballester [Concejal integrante del Grupo Municipal Popular] [Tal y como consta *in extenso* en la grabación/soporte digital], indicando que esta moción es la que ha comentado anteriormente que presentó el Partido Popular el pasado día 21. A continuación procede a la lectura de la misma. Comenta que esa moción es la que se ha presentado en varios Ayuntamientos, entre ellos la Vila o Alicante, e indica que es una moción donde desde el primer minuto cualquier persona que esté imputada no debe estar en las listas. Comenta que le parece muy bien la presunción de inocencia, e indica que cuando se abre una imputación es porque se presume que también hay un delito, por lo tanto opina que primero habrá de demostrar la inocencia y después entrar en las listas. Finaliza su intervención solicitando el apoyo a la moción.

El Presidente da la palabra al Sr. Such Arques (Portavoz del grupo Municipal Socialista). El Sr. Such Arques comenta que no se va a apoyar la moción por varios aspectos, el primero y principal porque no es una moción que se haya consensuado en sede municipal. Indica que al Partido Socialista no le hacen falta ese tipo de mociones. Comenta que el Partido Socialista ha aprobado un código ético, que es más estricto que cualquiera de las dos mociones juntas. Dice que le da la sensación que en el Partido Popular hay dos varas de medir. Finaliza su intervención indicando que lo que hay que hacer es lo que ha hecho su partido, aprobar un código ético de obligado cumplimiento para todos.

El Presidente concede la palabra a la Sra. Davó Soler (Concejal integrante del Grupo Municipal CPA'S) [Tal y como consta *in extenso* en la grabación/soporte digital] considera que la moción presentada conjuntamente, es bastante más amplia; se refiere por ejemplo a la expulsión de aquellos que están imputados, cosa que en la moción presentada por el Partido Popular no se toca; se habla de las retribuciones. Finaliza su intervención comentando que piensa que la presentada conjuntamente es más completa y es la que van a apoyar.

El Presidente da la palabra al Sr. Giner Seguí (Concejal No Adscrito) [Tal y como consta *in extenso* en la grabación/soporte digital], comenta que le parece muy severa y pone un ejemplo.

El Presidente da lugar al segundo turno de intervenciones, a continuación da la palabra a Sra. Huerta Ballester (Concejal integrante del Grupo Municipal Popular) [Tal y como

consta *in extenso* en la grabación/soporte digital]. La Sra. Huerta Ballester se dirige al Sr. Such Arques [Portavoz del Grupo Municipal Socialista], comentándole felicitándole y alegrándose por su código ético. Indica, respecto a consensuar la moción, que cuando vieron la moción en Comisión Informativa, se hizo una enmienda y le comentaron a la Sra. García Madrid [Concejal integrante del Grupo Municipal Socialista] de llegar a un acuerdo, y ver si se podían fusionar ambas y el Partido Socialista no quiso. La Sra. Huerta Ballester, vuelve a indicar que la moción presentada es un brindis al sol, comentando que el miedo que tienen es de ser imputado y no poder estar en la siguiente candidatura.

A continuación el Presidente somete el punto número tres (3) a votación, no es aprobado por el plenario, al computarse cuatro (4) votos totales a favor de los miembros presentes e integrantes del Grupo Municipal Popular (Sres/Sras. Huerta Ballester, Albiñana Ferrándiz, Villanueva Herrero y Galiana Soler); y catorce (14) votos totales en contra los miembros presentes e integrantes de la Corporación: doce (12) votos de los miembros del Grupo Municipal Socialista; más uno (1) de la Concejal integrante del Grupo Municipal CPA'S (Sra. Davó Soler); más uno (1) del Concejal No Adscrito (Sr. Giner Seguí).[Tal y como consta in extenso en la grabación/soporte digital]; siendo sus apartados expositivos y dispositivos del siguiente tenor literal:

## **A LA PRESIDENCIA EL PLENO DE LA CORPORACIÓN**

Maite Huerta Ballester y José Antonio López Deus, Portavoces del Grupo Municipal del Partido Popular, al amparo del Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Alfaz del Pi , y del art. 116 de la LEY 8/2010, de 23 de junio, de la Generalitat, de Régimen Local de la Comunitat Valenciana, elevan la

### **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:**

Es evidente que existe un profundo rechazo y una especial susceptibilidad de la ciudadanía ante los múltiples y recientes casos de corrupción, aunque muchos de los cuales aún no hayan tenido sentencia judicial firme que los sancione.

Así, aunque entendemos que las figuras jurídicas de imputado y condenado distan mucho respecto de sus consecuencias, también consideramos evidente que, el clima social que se ha creado como consecuencia de las múltiples imputaciones de políticos pertenecientes a distintas formaciones, partidos, federaciones, coaliciones o agrupaciones en nuestro país es el caldo de cultivo en el que asentar el descontento y la desconfianza ciudadana.

Por ello entendemos que para dar una imagen de ciudad implicada totalmente en la lucha contra la corrupción y en la limpieza de las listas electorales, consideramos que se debe instar a la totalidad de partidos, federaciones, coaliciones y agrupaciones políticas cuyas candidaturas se anuncien para las próximas elecciones municipales en Alfaz del Pi a que rechacen contundentemente la inclusión de personas imputadas en sus respectivas listas electorales.

Por todo ello, al Pleno de la Corporación elevamos la presente para la adopción de los

### **ACUERDOS:**

**PRIMERO:** Que los partidos políticos en esta Corporación representados, así como todas aquellas formaciones políticas, federaciones, coaliciones o agrupaciones de electores cuyas candidaturas concurren a las elecciones municipales en Alfaz del Pi el próximo mes de mayo

de 2015, se comprometan a no incluir en sus listas electorales a ninguna persona que se encuentre en condición de imputada por los delitos de corrupción, malos tratos, y/o terrorismo.

**SEGUNDO:** Para cumplimiento de tal extremo, solicitar a los distintos comités electorales u órganos de dirección de todos los partidos y formaciones políticas que pretendan concurrir a las elecciones indicadas, que tomen en consideración dicho acuerdo y, de esa manera, cumplan con el requisito postulado.

## **II. PARTE INFORMATIVA. DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA Y CONCEJALÍAS DELEGADAS DESDE LA CELEBRACIÓN DE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA, DESDE LA NÚMERO 2.024 DE FECHA 25/11/2014, HASTA LA NÚMERO 2.160 DE FECHA 19/12/2014, QUE ESTÁN A DISPOSICIÓN DE LOS SRES/SRAS. CONCEJALES DE LA CORPORACIÓN EN LA INTRANET MUNICIPAL.**

El Presidente procede a la lectura de la parte II, parte informativa, del orden del día. Interrumpe la Sra. Huerta Ballester [Concejal integrante del Grupo Municipal Popular] comentando que quiere hacer un inciso del punto número II, dación de cuentas, indica que las resoluciones/decretos números 2.034, 2.035, 2.036 y 2.037, aparecen sin número en la plataforma, indicando que le gustaría se corrigiese y para posteriores daciones de cuentas que suban al Pleno, que estén todas numeradas y revisadas, así pues, solicita que conste en acta que las resoluciones/decretos 2.034, 2.035, 2.036 y 2.037 no figuran dentro de la plataforma como tal. El Presidente comenta que conste en acta y que se intentará arreglarlo y verificarlo, así como darle las resoluciones 2.034, 2.035, 2.036 y 2.037. [Tal y como consta *in extenso* en la grabación/soporte digital]

## **III. PARTE DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA CORPORACIÓN (ARTICULO 46.2 E) DE LA LRBRL: RUEGOS , PREGUNTAS Y , EN SU CASO, MOCIONES.**

Abierto el turno por el Presidente [Tal y como consta *in extenso* en la grabación/soporte digital], se producen las intervenciones, ruegos, preguntas, reflexiones y cuestiones planteadas al equipo de gobierno por los miembros integrantes del Grupo Municipal Popular siguientes. El Presidente da la palabra a la Sra. Villanueva Herrero [Concejal integrante del Grupo Municipal Popular] le solicita al Presidente que le aclare unas palabras que no entendió en el anterior pleno antes de pasar a su intervención, respecto de los ruegos, preguntas, y en su caso mociones. El Presidente le explica que el Portavoz del Grupo Municipal Socialista dijo en el apartado de ruegos y preguntas, como bien dice su nombre, son ruegos y preguntas, y la Sra. Villanueva Herrero [Concejal integrante del Grupo Municipal Popular] realizó una intervención más larga, de mayor tiempo y el Portavoz del Grupo Municipal Socialista le dijo que se dirigiese a dar ruegos y preguntas. Interrumpe la Sra. Villanueva Herrero comentando que si lo que quiere decir el Presidente es si alguno de sus compañeros se extienden mucho, el Presidente les puede quitar la palabra. El Presidente le responde que no está diciendo eso, y comenta que la Presidencia dirige el debate y marca los tiempos, y que él le dijo a su Portavoz que la Sra. Villanueva Herrero [Concejal integrante del grupo Municipal Popular] podía disponer del tiempo necesario para hacer ruegos y preguntas, y el Portavoz del partido Socialista intercedió diciendo que los ruegos y preguntas debían ser más concretos. La Sra. Villanueva Herrero inicia los ruegos y preguntas, la primera de ellas es sobre una moción que se aprobó en septiembre de 2013, sobre un homenaje a las víctimas de terrorismo en noruega, y comenta que a fecha de hoy, nadie sabe nada de esa cesión de espacio, de ese homenaje, y la Concejal dice que porqué tanta prisa en homenajear a los noruegos, y esa laxitud y dejadez para homenajear a los/las españoles/las, y le gustaría que le dijeran si ya tienen previsto antes de que termine la legislatura de rendir homenaje a nuestros compatriotas. La segunda pregunta

que realiza es referente al cementerio, referente al intento de timo de una ciudadana en el cementerio, solicitando una explicación al Sr. Soler Soler y al Sr. Alcalde antes de final de legislatura. También comenta que le gustaría saber que protocolo de actuación se ha realizado para la recogida de animales abandonados, quien lo está realizando y con quien se va a firmar el convenio de 23.000 €. Aprovecha para decir que ha recibido una llamada de la Protectora de la Nucía diciendo que el 50% de los animales que hay allí a fecha de hoy son de l'Alfàs del Pi, que reciben animales todas las semanas, a diario. Comenta que lo que más le preocupa es cuando fue a recoger un informe y le preguntó al Jefe de la Policía de l'Alfàs del Pi, al Sr. Ortiz quien estaba recogiendo perros y éste le contestó que Benidorm. Comenta que la Presidenta de la Protectora de la Nucía dice que las personas que van a la Policía Local son remitidos a la Protectora de la Nucía, pero que esta protectora tiene el recinto muy pequeño y no caben más animales. Quiere saber si van a tomar alguna medida y solicita que la Policía Local no mande más animales a la Nucía, ya que no cabe ningún animal más. Explica una denuncia que recibió ella y trasladó a la policía local, y seguidamente solicitó informe a la Policía Local, dicho informe es trasladado al Alcalde, Concejala Delegada de Sanidad Dña. Vicenta Baldó y Concejala de Seguridad Ciudadana Dña. Genoveva Tent Musarella, y solicita saber que es lo que hacen estos concejales ante dichas quejas, ya que los funcionarios sí realizan su trabajo.

El Presidente pregunta si alguien quiere realizar alguna intervención más, así pues, da la palabra al Sr. Giner Seguí (Concejal No Adscrito) [Tal y como consta *in extenso* en la grabación/soporte digital], felicita las fiestas y un feliz año nuevo.

El Presidente da la palabra al Portavoz del equipo de gobierno, Sr. Such Arques, para finalizar la sesión, con las contestaciones formuladas en el anterior Pleno. El Portavoz del Partido Socialista procede a responder a las preguntas orales formuladas por D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Teresa Huerta Ballester, con Registro General de Entrada número 2014009283, de 28 de noviembre. Procede a la lectura de las respuestas, que son las siguientes: al punto Primero: La respuesta a las preguntas realizadas figura en la documentación trasladada al Grupo Municipal Popular en el expediente BAS/2240/2014. Al punto Segundo: Nos remitimos igualmente a la documentación del BAS/2240/2014. Al punto Tercero: El convenio suscrito se regula por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre General de Subvenciones y el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, Reglamento por el que se desarrolla la mencionada Ley de Subvenciones. A través del BAS/2294/2014 y BAS/2240/2014 se le ha dado debida cuenta de lo cuestionado. Al punto Cuarto: Se trata de una subvención nominativa que se regula a través del correspondiente convenio, convenio en el que se reflejan tanto las obligaciones como derechos de cada una de las partes y el seguimiento del mismo. Al punto Quinto: Se ha buscado en todo momento la seguridad y el bienestar de los animales, y en ningún momento ha habido dejación de nuestras funciones, lo que se ha impedido ha sido dar publicidad a unos actos y actuaciones municipales, que pudieran perjudicar a los animales y la labor realizada por la Asociación Auxilio Animales, la cual ha realizado sus funciones de acuerdo con lo establecido en el convenio, y los animales han estado en buenas condiciones de seguridad y salubridad, tal y como consta en los informes del BAS/2240/2014. Al punto Sexto: Ha sido ahora cuando lo ha recomendado la Veterinaria de la OCAPA, tal y como les hemos trasladado en el BAS/2240/2014. Al punto Séptimo: Mediante el Decreto de la Alcaldía número 2.164, de 23 de diciembre se aprueba un convenio, CON/38/2014, con una nueva sociedad protectora de animales para la prestación del servicio de albergue, mantenimiento y adopción de los animales. Para el servicio de recogida y entrega de los animales a la sociedad protectora se ha suscrito el oportuno contrato, CME/117/2014, cuya aprobación se ha realizado por Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 23 de diciembre de 2014. Finaliza su intervención deseando una feliz nochevieja y empiecen 2015 de la mejor manera posible.

Y, no habiendo más asuntos que tratar, el Presidente levanta la sesión, siendo las 12:30 horas, de todo lo cual como Secretario Accidental doy fe.

ALCALDIA AYUNTAMIENTO DE L ALFAS DEL PI  
Fecha firma: 02/02/2015

GERMAN GINER PEREZ  
Fecha firma: 02/02/2015

AYUNTAMIENTO DE L ALFAS DEL PI

AYUNTAMIENTO DE L ALFAS DEL PI